

ACUSE

Oficio:2019//004/RMUCC

Guadalajara, Jalisco a 21 de octubre del 2019.

Dra. Adriana Cruz Lara Silva
Directora General de la Escuela de Conservación y Restauración
de Occidente
Presente

En relación al proyecto denominado "Adquisición de Infraestructura Aplicada en Conservación de Bienes Culturales" (con folio número 300863), derivado de la convocatoria emitida por CONACYT, "Apoyos para Adquisición y Mantenimiento de Infraestructura en Instituciones y Laboratorios de Investigación Especializada" me permito informarle que el área del Seminario Taller de Restauración de Escultura Policromada, solicita la adquisición de un FRX Tracer 5I (espectrómetro portátil de Fluorescencia de Rayos X) de la marca Bruker.

Según carta suscrita por la Dra. Isabel Villaseñor Alonso, Profesora del Seminario en cuestión y responsable técnico del proyecto, nos indica que sólo existe un posible oferente, el cual cuenta con carta de exclusividad del proveedor Bruker S.A. de C.V. En este entendido le solicito amablemente su autorización para realizar el debido procedimiento de conformidad con la SECCIÓN TERCERA EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Artículo 73, inciso 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, de manera de poder efectuar la adquisición de dicho equipo.

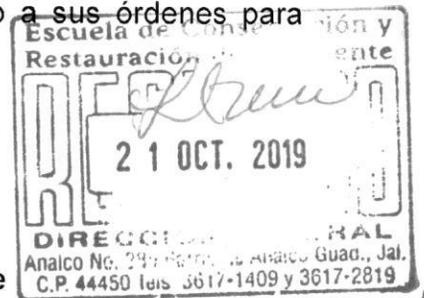
Agradeciéndole la atención que sirva a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración sobre el particular.

Recibí copia
21. Oct. 2019
[Signature]

Atentamente

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Encargado Recursos Materiales y Unidad Centraliza de Compras
ECRO

C.c.p. CP. Elizabeth Esparza Mercado / Directora Administrativa/ECRO
C.c.p. Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila / Jefe Jurídico/ECRO
C.c.p. Archivo



Guadalajara, Jalisco, a 9 de octubre del 2019

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el modelo seleccionado para el espectrómetro portátil de Fluorescencia de Rayos X (FRX), el cual fue incluido como parte del proyecto de Apoyo para la Adquisición de Infraestructura de Conacyt.

El modelo seleccionado para tal fin es el Tracer 5i de la marca Bruker, el cual es un equipo probado, robusto, de bajo mantenimiento y no destructivo, que es empleado para el análisis elemental de materiales inorgánicos, por lo que tiene una aplicabilidad para el estudio de bienes culturales, tales como pigmentos, rocas, arcillas, minerales, metales y otros. Específicamente, el modelo Tracer 5i ha sido ampliamente utilizado para el estudio de bienes patrimoniales en nuestro país, en particular la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del INAH y el Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

Las técnicas de análisis elementales no destructivos de los bienes culturales (aquellos que no requieren de toma de muestra), representan una herramienta valiosa, rápida y práctica para la obtención de información útil para el entendimiento de la naturaleza de las obras patrimoniales y sus procesos de deterioro, lo que a auxilia de manera importante a la toma de decisiones en conservación. Cabe mencionar que la marca Bruker es una empresa alemana de alto prestigio a nivel internacional que se ha caracterizado por la innovación tecnológica y la venta de equipamiento científico del más alto nivel, con una trayectoria de calidad probada de varias décadas.

Algunas características especiales del espectrómetro Tracer i5 son: el ajuste automático de voltaje y corriente del tubo de rayos X; la capacidad para hacer pruebas en aire, helio o vacío; el sensor de proximidad; así como la compensación de presión y temperatura.

El equipo, tal como lo indica la cotización anexa, incluye el espectrómetro portátil, mini tubo de rayos-X (de 6-50 Kv, 5-200 μ A de corriente, y potencia máxima de 4 W) con Ánodo de Rh y detector SDD (Silicon Drift Detector) de 20mm² de área,

con resolución <140 eV @250,000cps Mn K α .; una computadora portátil con procesador Intel Celeron 1.6 GHz, 4GB de memoria RAM y 1TB de Disco Duro con software para la captura y procesamiento de espectros; software propio de BRUKER AXS HANDHELD, INC. (BIT) para generación de reportes, análisis cualitativos del espectro, tabla de grados-límites, etc. El equipo cuenta también con software ARTAX™ para análisis avanzado del espectro XRF obtenido con control, remoto del instrumento y capacidad para gran cantidad de datos, software EasyCal™ para generar calibraciones empíricas personalizadas en una sola fase/haz. La cotización también incluye la biblioteca de espectros de minerales y arcillas, adaptador de corriente, tripeé, carrito transportador, baterías de litio, envío, capacitación e instalación. El equipo cuenta con calibraciones para aleaciones de metales preciosos base Au, Ag, Pt y Pd; Calibraciones de aleaciones de elementos ligeros (Al, Mg y Ti), calibración de bronce antiguos y calibraciones de rocas calizas. Asimismo, se incluye la valija de transporte, garantía de un año, entrega en la ciudad de Guadalajara y capacitación para operarios.

El apoyo de Conacyt para la adquisición de este equipo sin duda será de gran beneficio para las actividades de investigación del personal académico de la ECRO, lo que impactará en la generación de productos académicos de alto nivel, así como también en la eficiencia terminal de los alumnos de licenciatura.

Sin otro particular, quedo al pendiente de sus comentarios y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



Dra. Isabel Villaseñor Alonso

Seminario-Taller de Escultura Policromada



415 N. Quay St
Kennewick, WA 99336 USA
Tel: +1 (509) 783-9850
Fax: +1 (509) 735-9696
info.hmp@bruker.com
www.bruker.com/hmp

September 6, 2018

Representation Certificate for

The United Mexican States

BRUKER AXS Handheld, Inc., dba Bruker Elemental in the form of its **HMP** division, global manufacturer of **portable x-ray fluorescence spectrometers**, headquartered at 415 N. Quay Street Kennewick, WA 99336 USA, certifies that the company

RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.

headquartered at Oaxaca no. 31, Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, State of México, c.p. 54050, Mexico, telephone +52-55-5398-2593, fax +52-55-5361-8444, is a certified **and only** distributor in the United States of Mexico, with the right to emit commercial offers and proposals, offer technical services and maintenance at their local certified service center, as well as training and commissioning of the following products:

- **S1 TITAN – Portable XRF analyzer**
- **S1 TRACER – Portable XRF analyzer**
- **S1 TURBO – Portable XRF analyzer**
- **S1 SORTER – Portable XRF analyzer**
- **EOS – Portable LIBS analyzer**
-

This certification letter is valid for the 2018 and 2019 fiscal year, up to and including 31st of December 2019.

John Landefeld

EVP and Managing Director of HMP
Bruker Handheld

STATE OF Washington, COUNTY OF Benton, I, Kathy Whiteman a Notary Public, do hereby certify that on this 6th day of September 2018, John Landefeld personally appeared before me to sign this document.



Washington
Office of the Secretary of State
Invalid if Removed

UNITED STATES OF AMERICA

The State of Washington



Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: **United States of America**
- 2. This public document has been signed by: KATHY R. WHITEMAN
- 3. acting in the capacity of: Notary Public, state of Washington
- 4. bears the seal/stamp of: KATHY R. WHITEMAN

CERTIFIED

- 5. at: Olympia, Washington
- 6. the: 10 day of September, 2018
- 7. by: Kim Wyman, Secretary of State
- 8. No: B21800103
- 9. Seal/Stamp:
- 10. Signature:



Given under my hand and the Seal of the State of Washington at Olympia, the State Capital

Kim Wyman, Secretary of State



415 N. Quay St
Kennewick, WA 99336 USA
Tel: +1 (509) 783-9850
Fax: +1 (509) 735-9696
info.hmp@bruker.com
www.bruker.com/hmp

September 6, 2018

Representation Certificate for

The United Mexican States

BRUKER AXS Handheld, Inc., dba Bruker Elemental in the form of its **HMP** division, global manufacturer of **portable x-ray fluorescence spectrometers**, headquartered at 415 N. Quay Street Kennewick, WA 99336 USA, certifies that the company

RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.

headquartered at Oaxaca no. 31, Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, State of México, c.p. 54050, Mexico, telephone +52-55-5398-2593, fax +52-55-5361-8444, is a certified **and only** distributor in the United States of Mexico, with the right to emit commercial offers and proposals, offer technical services and maintenance at their local certified service center, as well as training and commissioning of the following products:

- **S1 TITAN – Portable XRF analyzer**
- **S1 TRACER – Portable XRF analyzer**
- **S1 TURBO – Portable XRF analyzer**
- **S1 SORTER – Portable XRF analyzer**
- **EOS – Portable LIBS analyzer**

This certification letter is valid for the 2018 and 2019 fiscal year, up to and including 31st of December 2019.

John Landefeld

EVP and Managing Director of HMP
Bruker Handheld

STATE OF Washington, COUNTY OF Benton, I, Kathy Whiteman a Notary Public, do hereby certify that on this 6th day of September 2018, John Landefeld personally appeared before me to sign this document.



Confiabilidad a su Servicio



Tlalnepantla, Edo. de México a 09 de Octubre de 2019.

ATENCIÓN: DRA. ISABEL VILLASEÑOR ALONSO
COMPAÑÍA: ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y
RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
MÓVIL: (331) 409 77 98
E-MAIL: i.villasenor@ecro.edu.mx



PRESENTE

ASUNTO: Analizador Elemental por XRF marca BRUKER AXS
HANDHELD, INC, modelo TRACER 5i.
Ref.: UN1-19-357

Estimado Dra. Villaseñor;

Mediante la presente me permito introducir a **RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. (RAISA)** como Distribuidor Autorizado de **BRUKER AXS HANDHELD, INC**, líderes mundiales en instrumentación analítica y en la Tecnología de XRF (Fluorescencia de Rayos "X") en equipos portátiles y de laboratorio. A nivel mundial, nadie ha vendido tantos equipos de Fluorescencia de Rayos "X" como **BRUKER AXS HANDHELD, INC**.

Los equipos de la gama TRACER se han convertido en el instrumento preferido de los científicos de conservación más importantes del mundo, ya que combina la potencia y eficiencia de un equipo de laboratorio con la flexibilidad y maniobrabilidad de un equipo portátil. Por lo ponemos a su amable consideración nuestra propuesta del nuevo TRACER 5i y algunas de las múltiples ventajas del nuevo TRACER 5i son:

1. **Seguro:** No emplea material radiactivo; el análisis elemental del nuevo TRACER 5i está basado en un tubo de Rayos-X.
2. **Tecnología:** Tecnología SDD X-FLASH® patentada que proporciona una obtención de datos en alta velocidad, una resolución mejorada en relación con el detector SiPIN tradicional, y mayor sensibilidad al espectro de cada elemento.
3. **Análisis in-situ:** Combina las capacidades propias de un instrumento de sobremesa y la comodidad de un equipo portátil. Además, el nuevo TRACER 5i cuenta con una pantalla Touchscreen integrada en para que el usuario capture y analice materiales no uniformes al instante y en cualquier lugar.
4. **Potente software analítico:** El nuevo TRACER 5i se suministra con los potentes softwares analíticos BIT, EasyCal® y Artax®, que proporcionan una visualización espectral en tiempo real y una completa identificación de fotopicos y generación de calibraciones personalizadas.
5. **Optimización:** El usuario del nuevo TRACER 5i puede seleccionar el voltaje y el amperaje con los que va a operar el equipo, además de que cuenta con porta-objetos y filtros personalizables para la optimización en los análisis especializados.
6. **Sensibilidad:** El TRACER 5i puede efectuar ensayos en diferentes atmósferas como aire, He y vacío, este último con un sistema de vacío desarrollado en conjunto con la NASA®, lo cual le brinda una alta sensibilidad para la identificación de los elementos en una matriz de la muestra con concentraciones tan bajas como partes por millón (PPM).

Los Analizadores por XRF de **BRUKER AXS HANDHELD, INC** proporcionan un análisis rápido y fácil de los materiales no uniformes y un análisis de la concentración de elementos en materiales uniformes (desde el Ne hasta el Pu).

Habiendo considerado sus necesidades, nos permitimos recomendarle el equipo modelo TRACER 5i, de acuerdo con las especificaciones y precio mostrados en la **Tabla 1**.

TÉRMINOS COMERCIALES:

1. **PEDIDO:** En caso de vernos favorecidos con su pedido, se requiere de este por escrito, indicando que aplican los términos establecidos en la presente cotización. Para pedidos por primera vez, se requerirá del alta del cliente en

Oaxaca No. 31, Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, Edo. de México C.P. 54050
Tels. y Fax: (5)398-2593; (5)398-5176; (5)362-4407
Correo Electrónico: ventas@raisacv.com



Confiabilidad a su Servicio

el sistema contable de RAISA, en cuyo caso, el asesor comercial que lo atienda, se encargará de informarle de la documentación requerida para proceder a su alta.

2. **NO CANCELACIÓN:** Debido a que el equipo cotizado se fabrica bajo pedido, el cliente está de acuerdo en que su pedido u orden de compra son irrenunciables y que no cancelará el mismo, en cuyo caso aplicará como penalización el anticipo que el cliente haya provisto para fincar su pedido.
3. **MONEDA:** Por ser un producto de origen estadounidense, este se cotiza en dólares americanos, razón por la cual los pagos realizados derivados de la adquisición de este serán realizados en dicha moneda, o en su equivalente en Pesos al tipo de cambio de ventanilla bancaria en su paridad de venta, del día en que se realicen los mismos.
4. **I.V.A.:** Los precios de la cotización son antes del 16% del I.V.A., por lo que se deberá adicionar este porcentaje a cada pago realizado.
5. **FORMA DE PAGO:** Se requiere de un 50% del monto cotizado junto con su pedido para fincarlo y el 50% restante al aviso de entrega de éste.
6. **FACTURACIÓN:** Se entregará vía electrónica (CFDI).
7. **REFACTURACIÓN:** Para evitar refacturaciones, previo al envío de una factura, se enviará un borrador de esta para recabar la autorización del cliente y posteriormente proceder a la emisión formal de esta. Para la emisión o cancelación de facturas, se consideran solamente los días 1 al 20 del mismo mes. En caso de cancelación, se aplicará un cargo administrativo del 5% sobre su valor.
8. **GARANTÍA:** El producto tiene una garantía por un plazo de dos años, contra defectos de partes y mano de obra (exceptuando baterías), directamente por RAISA, contada a partir del aviso de embarque del fabricante y previa valoración por parte de nuestros técnicos.
9. **LUGAR DE ENTREGA:** Se considera la entrega del equipo en las instalaciones del cliente dentro del territorio nacional, para entregas en el Área Metropolitana de la Cd. de México, sin cargo adicional. Para otros destinos se requieren cotizar los viáticos correspondientes.
10. **TIEMPO DE ENTREGA:** El tiempo de entrega para los bienes cotizados es de 6 a 8 semanas, contadas a partir de la aceptación del pedido por parte del fabricante, informándose de la fecha de esta aceptación al cliente para fines de establecer una fecha de entrega. No nos hacemos responsables por retrasos que pudieran ocurrir derivados de fenómenos meteorológicos, huelgas, bloqueos o actos no imputables a RAISA.
11. **CAPACITACIÓN:** La impartirá personal de RAISA en la misma fecha de entrega del equipo en las instalaciones del cliente, en caso de no coincidir con la fecha de entrega, se deberán considerar viáticos adicionales para el instructor. El curso se impartirá a un grupo de máximo 5 capacitandos para facilitar su aprendizaje, incluyendo apuntes y materiales de apoyo. De requerirse capacitar a más personal, con gusto procederemos a cotizar el servicio. No aplican gastos de viáticos en el área Metropolitana de la Cd. de México para el instructor, fuera de esta área se procederá a cotizar el monto de estos.
12. **HORARIO:** El personal de Radiación Aplicada a la Industria, S.A. de C.V. tiene un horario de labores de 08:30 a 17:30 hrs. de Lunes a Viernes.
13. **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 60 días naturales a partir de la fecha de cotización (09 de octubre de 2019).
14. **JURISDICCIÓN:** Las partes de común acuerdo se someten en forma expresa y voluntaria a la jurisdicción y competencia de los tribunales de primera instancia con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, con motivo de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

RAISA no solo comercializa equipos analizadores de aleación, también brinda servicios de inspección PMI con equipos propios, por lo que comprende perfectamente las necesidades que tienen los usuarios de estos.

Sin otro particular, que agradecerle su interés por nuestros productos y servicios, quedo de usted,

A T E N T A M E N T E

Carlos Hernández H.

LIC. CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ HDEZ.
PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN,
RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.

c.p. archivo RAISA

Oaxaca No. 31, Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, Edo. de México C.P. 54050
Tels. y Fax: (5)398-2593; (5)398-5176; (5)362-4407
Correo Electrónico: ventas@raisacv.com



Confiabilidad a su Servicio



TABLA 1.- Precio del equipo analizador BRUKER, Modelo TRACER 5i.

#	DESCRIPCIÓN:	Unid.	Cant.	P. Lista:	Importe:
1.	ANALIZADOR XRF MARCA BRUKER MODELO TRACER 5i, QUE CONSTA DE: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 27.3 cm. x 9.4 cm. x 29.5 cm. • Mini tubo de rayos-X (de 6-50 Kv, 5-200 µA de corriente, y potencia máxima de 4 W) con Ánodo de Rh. • Ajuste Automático del voltaje y corriente del tubo de rayos-X para la optimización en aplicaciones especializadas. • Detector SDD (Silicon Drift Detector) de 20mm² de área, con resolución <140 eV @ 250,000cps Mn Ka. • Apertura de haz por colimador manual de 3mm y 8mm, seleccionable. • Rueda de Filtros de 5 posiciones seleccionables. • SharpBeam™ patentado para la trayectoria del haz óptico. • Capacidad para efectuar pruebas en diferentes atmosferas: aire, He o vacío. • Monitor y compensación de Presión y Temperatura. • Capacidad multi-atmosférica (Aire, Alta Vacío y Helio). *Para Alto Vacío y Helio se requiere de un kit especial. Se venden por separado. • Cámara interna VGA CCD preinstalada con ajuste de luminosidad capacidad de almacenar hasta 5 fotos por ensaye. • Pantalla 'touchscreen' TFT LCD 3.7" de alto contraste y desempeño. • Indicadores de seguridad y operación alta visibilidad. • Sensor de proximidad. • Conectividad a PC vía Wi-Fi, Bluetooth y puertos I/O para USB y accesorios, Router portátil, 2 m de cable USB y memoria USB. • Riel EasyAccess™ para montaje opcional a Tripode. • Muñequera de Confort™ para mayor seguridad. • Soporte multilinguaje e interfase de control fácil usar. • Modo Espectrómetro para el control y visualización del espectro. • Calibraciones: <u>Precious Metals</u>, para aleaciones de metales preciosos base Au, Ag, Pt y Pd. Calibrada en aire con colimación de 8 mm y muestra de referencia. *Precargada. • Software propio de BRUKER AXS HANDHELD, INC. (BIT) para generación de reportes, análisis cualitativos del espectro, tabla de grados-límites, etc. • Software ARTAX™ para análisis avanzado del espectro XRF obtenido con control remoto del instrumento y capacidad para gran cantidad de datos. • Software EasyCal™ para generar calibraciones empíricas personalizadas en una sola fase/haz. • Laptop con procesador Intel Celeron 1.6 GHz, 4GB de memoria RAM y 1TB de Disco Duro. • Estándar de referencia Duplex 2205 para verificar la resolución y conteo. • Paquete de baterías con cargador. • 5 ventanas de medición de repuesto sin refuerzo y 5 ventanas de medición con refuerzo para análisis con vacío. • Valija de transporte del instrumento con ruedas. • Video de seguridad, perfil de niveles radiación del instrumento, guía de inicio rápido, tabla periódica, guías de referencia y materiales relacionados. • 1 año de garantía. • Entrega y Capacitación básica. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA NOM-039-NUCL-2011 ANTE LA CNSNS.	Pieza	1	\$42,500.00	\$42,500.00
2	GEOEXPLORATION CALIBRATION , Paquete de aplicaciones multifase que incluye calibración GeoExploration (para exploración geoquímica) y GeoMining (para minería y procesamiento de minerales).	Software	1	\$3,000.00	\$3,000.00
3	ALLOY^{LE} CALIBRATION , Paquete de calibraciones para aleaciones de elementos ligeros. Incluye calibraciones específicas para aceros inoxidable, aceros para herramientas, aceros de baja aleación, aleaciones de níquel, aleaciones de cobalto, aleaciones de cobre, aleaciones de zinc, aleaciones ligeras (Al, Mg y Ti) y calibración general para demás tipos de aleaciones.	Software	1	\$3,000.00	\$3,000.00
4	ANCIENT COOPER ALLOYS CALIBRATION , Calibración monofásica para análisis de aleaciones de cobre (Cu) antiguas: bronce y latón. No incluye elementos ligeros; trabaja a 40kV.	Software	1	\$2,500.00	\$2,500.00
5	LIMESTONE CALIBRATION , Calibración especializada para el análisis de roca caliza y dolomita de piedra caliza. Incluye métodos para yesos, cementos y calizas en estado de roca sólida y pulverizada.	Software	1	\$2,500.00	\$2,500.00
				SUBTOTAL EN USD:	\$53,500.00 USD
				SUBTOTAL EN MXN:	\$1,072,675.00 MXN
				I.V.A.:	\$171,628.00 MXN
				TOTAL FINAL EN MXN:	\$1,244,303.00 MXN

Oaxaca No. 31, Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, Edo. de México C.P. 54050
Tels. y Fax: (5)398-2593; (5)398-5176; (5)362-4407
Correo Electrónico: ventas@raisacv.com



ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

1. **Fenómeno Utilizado en su Operación:** Fluorescencia de Rayos-X (XRF), por lo que la prueba es No Destructiva.
2. **Fuente de excitación:** El equipo **no utiliza fuentes radiactivas**, en su lugar emplea un Mini Tubo Generador de Rayos "X", con ánodo de Rodio (Rh), el cual, por la flexibilidad que permite el controlar la intensidad y energía emitidas, optimiza los análisis realizados, mejorando los resultados analíticos. Voltaje máximo de 50 kV y potencia eléctrica de 5 a 200 μ A.
3. **Detector Tipo SDD (Silicon Drift Detector) con máxima área activa:** BRUKER AXS HANDHELD, INC. fue el primero en desarrollar el detector tipo Silicon Drift, aportando a este sistema de analizadores excelente precisión en tiempos cortos de análisis (2 segundos); además que es capaz de detectar y cuantificar los elementos "ligeros" como es el caso del Mg y Al. Su área activa es de 20mm², y tiene una resolución típica de 140 eV.
4. **Capacidad para efectuar pruebas en diferentes tipos de atmosfera:** Aire, Helio o Vacío. **Para pruebas en vacío y He se requieren los Kits opcional de vacío y Helio, se cotizan por separado. Para atmosfera de He, el usuario debe adquirir una fuente externa de He.*
5. **Rueda de Filtros:** De 5 posiciones seleccionables de forma automática con filtros pre-colocados: Filtros 1 (amarillo), 2 (blanco - Inserción manual de filtro secundario hecho por el usuario), 3 (rojo), 4 (verde), 5 (aluminio).
6. **Elementos Identificados/Analizados:** Capaz de detectar y analizar la concentración de elementos en materiales uniformes para elementos desde el Ne hasta el Pu. Incluye elementos ligeros tales como Mg, Al, Si, S, P y Cl; además, gracias a su bomba de vacío es capaz de analizar gases nobles tales como Ne, Ar, Kr, Xe, Rn.
7. **Lenguaje del Software:** Ingles y otros lenguajes seleccionables desde el software.
8. **Manejo de datos:** Para el manejo de datos el sistema cuenta con varias opciones:
 - Datos almacenados en un formato protegido sin posibilidad de modificaciones
 - Datos almacenados en un formato de Excel (.xls) sin protección.
 - Transferencia de datos a una PC o LapTop.
 - Transferencia de datos directa a una USB
9. **Pantalla Sellada:** A todo color. Su pantalla es sensible al tacto y retro-iluminada especial para evitar el problema de "luz del sol" y sellada a prueba de humedad.
10. **Corriente Eléctrica:** El equipo funciona con baterías recargables de Ion de Litio de 14.8 Volts. Se incluye cargador y dos baterías por equipo.
11. **Dimensiones:** El equipo completo tiene las siguientes dimensiones: 27.3 cm (longitud) x 9.4 cm (altura) x 29.5 cm (anchura).
12. **Soporte en Seguridad Radiológica:** Se entrega exento de control mediante oficio emitido por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (NOM—039-NUCL-2011).



Oaxaca No. 31, Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, Edo. de México C.P. 54050
Tels. y Fax: (5)398-2593; (5)398-5176; (5)362-4407
Correo Electrónico: ventas@raisacv.com



New! **TRACER 5ⁱ**

- Portable X-ray Fluorescence Analyzer

Bruker introduces the Next Generation TRACER handheld XRF elemental analyzer system. The new TRACER 5ⁱ is reconfigured to be more powerful, flexible and fully field interactive, while retaining the unique features and comprehensive analytical software that the TRACER is recognized for.

Bruker's new TRACER 5ⁱ synchronizes power, function, precision and accuracy to provide dynamic, field capable elemental analysis from everyday point-and-shoot testing to the ever-changing challenges and complexities of advanced applications and research.

The new TRACER 5ⁱ retains the trademark ability to use an air, vacuum or helium beam path and to interactively control power, filters, collimators and atmosphere, along with comprehensive data analysis capabilities to provide the ultimate in on-site interaction for faster analysis at lower LODs— especially for light elements like sodium. The new analytical software preserves the TRACER's comprehensive analytical software features for complex materials, but has a more streamlined workflow and additionally incorporates EasyCal software to provide simple correlation fits for standard materials.

Innovation with Integrity

Elemental Analysis

The New TRACER 5ⁱ

Powerful, Flexible & Interactive Handheld X-ray Fluorescence Analyzer



Rh thin window X-ray tube

Proprietary large area SDD

SharpBeam™ optimization

3 or 8 mm spot size

Internal VGA CMOS camera

Manual filter slot AND
Internal 5-position filter wheel

Interactive touch screen

Wi-Fi . Bluetooth . USB

Vacuum / helium port

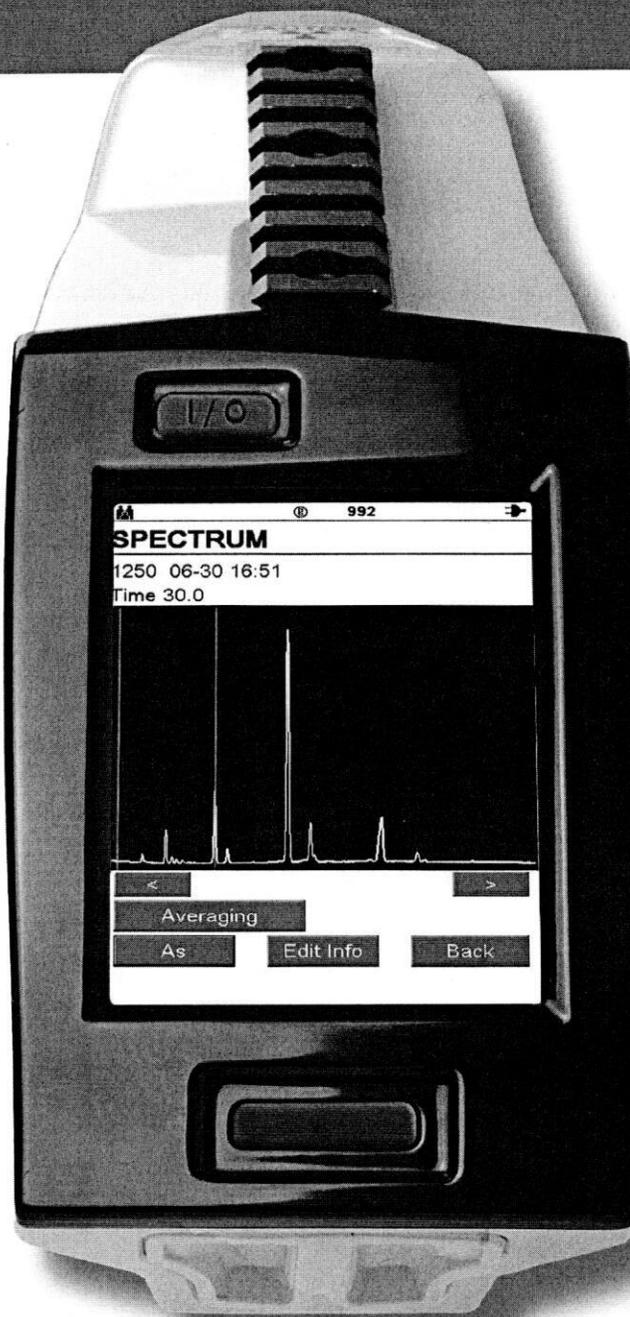
TrueTouch™ trigger switch

EasyAccess™ rail mount

Pressure / temperature
compensation

Relaxed handgrip strap

The New TRACER 5ⁱ



Bruker's new TRACER 5ⁱ system software:

From simple point-and-shoot testing to comprehensive analysis

EasyCal

- Single or multi-element spectral analysis
- Empirical matrix correction
- User generated correlations
- Transfer to TRACER 5ⁱ O/S
- Report generator

Point-and-Shoot

- Standard, customized or user-generated
- Y/N, P/F, ID
 - Composition
 - Live spectral ID

ARTAX

- Comprehensive interactive live analysis
- Compare multiple spectra or values
- Full spectrum or region of interest
- Bayesian inference . Deconvolution
- Empirical . Compton . FP

Specifications

FEATURES	SPECIFICATIONS
Dimensions	273 cm x 9.4 cm x 29.5 cm (10.75 in x 3.7 in x 11.6 in) L x W x H
Weight	1.9 kg (4.1 lbs) with battery or 1.6 kg (3.6 lbs) without battery
Power	Li-Ion battery and charger; AC adapter
Excitation source	Rhodium (Rh) thin window X-ray tube; wide range X-ray generator 6-50kV with 4.5-195µA, max 4 Watt output; adjustable automated X-ray voltage and current for specialized application optimization
Collimation	Selectable collimation includes 3 and 8 mm spot sizes
Filters	Selectable automated internal 5 position primary beam filter changer wheel with pre-installed filters; manual insertion filter/secondary target slot for factory or user-made filters; two manual filter holders
Detector	Proprietary 40mm ² silicon drift detector with < 140 eV @ 250,000 cps Mn Kα; resolution for optimum light element analysis
Geometry	Features patented SharpBeam™ beam path for best performance at low power
Beam path	Capable of selectable beam path of vacuum, helium or air to detect elements as light as Fluorine (F) to as heavy as uranium (U)
Internal camera	Internal VGA CMOS camera with ability to store up to 5 photos per assay
Interactive touchscreen	High performance and contrast daylight visible TFT LCD 3.7 in touchscreen display
Convenience	TrueTouch trigger switch, relaxed ambidextrous handgrip strap and EasyAccess rail mount for accessories
Control software	Full control OS on analyzer and on PC software
Analysis software	Point-and-shoot and live spectra on analyzer; point-and-shoot, live spectra and full qualitative, semi-quantitative and quantitative software on PC
Data storage & transfer	Data storage card, I/O ports, Wi-Fi and Bluetooth connectivity to save and transmit data from the field
Operating range	-10°C to +50°C (+14°F to 122°F)
Certification	CE, cTUVus, FCC part 15

• Contact Us

www.bruker.com/tracer

Americas / Asia / Rest of World

Bruker
 Kennewick, WA · USA
 Tel. +1 (509) 736-2999
 sales.hmp@bruker.com

Europe / Middle East / Africa

Bruker
 Berlin · Germany
 Tel. +49 30 670990-11
 sales.hmp@bruker.com

Bruker is continually improving its products and reserves the right to change specifications without notice. © Bruker · GJS 01-2017, P/N: 040.017701.4



Tlalnepantla, Edo. de México a 09 de Octubre de 2019.

ATENCIÓN: DRA. ISABEL VILLASEÑOR ALONSO
COMPAÑÍA: ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
MÓVIL: (331) 409 77 98
E-MAIL: i.villasenor@ecro.edu.mx



PRESENTE

ASUNTO: Analizador Elemental por XRF marca BRUKER AXS HANDHELD, INC, modelo TRACER 5i.
Ref.: UN1-19-374

Estimado Dra. Villaseñor;

Mediante la presente me permito introducir a **RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. (RAISA)** como Distribuidor Autorizado de **BRUKER AXS HANDHELD, INC**, líderes mundiales en instrumentación analítica y en la Tecnología de XRF (Fluorescencia de Rayos "X") en equipos portátiles y de laboratorio. A nivel mundial, nadie ha vendido tantos equipos de Fluorescencia de Rayos "X" como **BRUKER AXS HANDHELD, INC**.

Los equipos de la gama TRACER se han convertido en el instrumento preferido de los científicos de conservación más importantes del mundo, ya que combina la potencia y eficiencia de un equipo de laboratorio con la flexibilidad y maniobrabilidad de un equipo portátil. Por lo ponemos a su amable consideración nuestra propuesta del nuevo TRACER 5i y algunas de las múltiples ventajas del nuevo TRACER 5i son:

1. **Seguro:** No emplea material radiactivo; el análisis elemental del nuevo TRACER 5i está basado en un tubo de Rayos-X.
2. **Tecnología:** Tecnología SDD X-FLASH® patentada que proporciona una obtención de datos en alta velocidad, una resolución mejorada en relación con el detector SiPIN tradicional, y mayor sensibilidad al espectro de cada elemento.
3. **Análisis in-situ:** Combina las capacidades propias de un instrumento de sobremesa y la comodidad de un equipo portátil. Además, el nuevo TRACER 5i cuenta con una pantalla Touchscreen integrada en para que el usuario capture y analice materiales no uniformes al instante y en cualquier lugar.
4. **Potente software analítico:** El nuevo TRACER 5i se suministra con los potentes softwares analíticos BIT, EasyCal® y Artax®, que proporcionan una visualización espectral en tiempo real y una completa identificación de fotopicos y generación de calibraciones personalizadas.
5. **Optimización:** El usuario del nuevo TRACER 5i puede seleccionar el voltaje y el amperaje con los que va a operar el equipo, además de que cuenta con porta-objetos y filtros personalizables para la optimización en los análisis especializados.
6. **Sensibilidad:** El TRACER 5i puede efectuar ensayos en diferentes atmósferas como aire, He y vacío, este último con un sistema de vacío desarrollado en conjunto con la NASA®, lo cual le brinda una alta sensibilidad para la identificación de los elementos en una matriz de la muestra con concentraciones tan bajas como partes por millón (PPM).

Los Analizadores por XRF de **BRUKER AXS HANDHELD, INC** proporcionan un análisis rápido y fácil de los materiales no uniformes y un análisis de la concentración de elementos en materiales uniformes (desde el Ne hasta el Pu).

Habiendo considerado sus necesidades, nos permitimos recomendarle el equipo modelo TRACER 5i, de acuerdo con las especificaciones y precio mostrados en la **Tabla 1**.

TÉRMINOS COMERCIALES:

1. **PEDIDO:** En caso de vernos favorecidos con su pedido, se requiere de este por escrito, indicando que aplican los términos establecidos en la presente cotización. Para pedidos por primera vez, se requerirá del alta del cliente en

Oaxaca No. 31, Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, Edo. de México C.P. 54050
Tels. y Fax: (5)398-2593; (5)398-5176; (5)362-4407
Correo Electrónico: ventas@raisacv.com

Salvador
Acero
12af.



TABLA 1.- Precio del equipo analizador BRUKER, Modelo TRACER 5i.

#	DESCRIPCIÓN:	Unid.	Cant.	P. Lista:	Importe:
1.	ANALIZADOR XRF MARCA BRUKER MODELO TRACER 5i, QUE CONSTA DE: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 27.3 cm. x 9.4 cm. x 29.5 cm. • Mini tubo de rayos-X (de 6-50 Kv, 5-200 µA de corriente, y potencia máxima de 4 W) con Ánodo de Rh. • Ajuste Automático del voltaje y corriente del tubo de rayos-X para la optimización en aplicaciones especializadas. • Detector SDD (Silicon Drift Detector) de 20mm² de área, con resolución <140 eV @ 250,000cps Mn Ka. • Apertura de haz por colimador manual de 3mm y 8mm, seleccionable. • Rueda de Filtros de 5 posiciones seleccionables. • SharpBeam™ patentado para la trayectoria del haz óptico. • Capacidad para efectuar pruebas en diferentes atmosferas: aire, He o vacío. • Monitor y compensación de Presión y Temperatura. • Capacidad multi-atmosférica (Aire, Alta Vacío y Helio). *Para Alto Vacío y Helio se requiere de un kit especial. Se venden por separado. • Cámara interna VGA CCD preinstalada con ajuste de luminosidad capacidad de almacenar hasta 5 fotos por ensaye. • Pantalla 'touchscreen' TFT LCD 3.7" de alto contraste y desempeño. • Indicadores de seguridad y operación alta visibilidad. • Sensor de proximidad. • Conectividad a PC vía Wi-Fi, Bluetooth y puertos I/O para USB y accesorios, Router portátil, 2 m de cable USB y memoria USB. • Riel EasyAccess™ para montaje opcional a Trípode. • Muñequera de Confort™ para mayor seguridad. • Soporte multilinguaje e interfase de control fácil usar. • Modo Espectrómetro para el control y visualización del espectro. • Calibraciones: Precious Metals, para aleaciones de metales preciosos base Au, Ag, Pt y Pd. Calibrada en aire con colimación de 8 mm y muestra de referencia. *Precargada. • Software propio de BRUKER AXS HANDHELD, INC. (BIT) para generación de reportes, análisis cualitativos del espectro, tabla de grados-límites, etc. • Software ARTAX™ para análisis avanzado del espectro XRF obtenido con control remoto del instrumento y capacidad para gran cantidad de datos. • Software EasyCal™ para generar calibraciones empíricas personalizadas en una sola fase/haz. • Laptop con procesador Intel Celeron 1.6 GHz, 4GB de memoria RAM y 1TB de Disco Duro. • Estándar de referencia Duplex 2205 para verificar la resolución y conteo. • Paquete de baterías con cargador. • 5 ventanas de medición de repuesto sin refuerzo y 5 ventanas de medición con refuerzo para análisis con vacío. • Valija de transporte del instrumento con ruedas. • Video de seguridad, perfil de niveles radiación del instrumento, guía de inicio rápido, tabla periódica, guías de referencia y materiales relacionados. • 1 año de garantía. • Entrega y Capacitación básica. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA NOM-039-NUCL-2011 ANTE LA CNSNS.	Pieza	1	\$42,500.00	\$42,500.00
2	GEOEXPLORATION CALIBRATION , Paquete de aplicaciones multifase que incluye calibración GeoExploration (para exploración geoquímica) y GeoMining (para minería y procesamiento de minerales).	Software	1	\$3,000.00	\$3,000.00
3	ALLOY^{LE} CALIBRATION , Paquete de calibraciones para aleaciones de elementos ligeros. Incluye calibraciones específicas para aceros inoxidable, aceros para herramientas, aceros de baja aleación, aleaciones de níquel, aleaciones de cobalto, aleaciones de cobre, aleaciones de zinc, aleaciones ligeras (Al, Mg y Ti) y calibración general para demás tipos de aleaciones.	Software	1	\$3,000.00	\$3,000.00
4	ANCIENT COOPER ALLOYS CALIBRATION , Calibración monofásica para análisis de aleaciones de cobre (Cu) antiguas: bronce y latón. No incluye elementos ligeros; trabaja a 40kV.	Software	1	\$2,500.00	\$2,500.00
5	LIMESTONE CALIBRATION , Calibración especializada para el análisis de roca caliza y dolomita de piedra caliza. Incluye métodos para yesos, cementos y calizas en estado de roca sólida y pulverizada.	Software	1	\$2,500.00	\$2,500.00
				SUBTOTAL EN USD:	\$53,500.00 USD
				SUBTOTAL EN MXN:	\$1,072,675.00 MXN
				I.V.A.:	\$171,628.00 MXN
				TOTAL FINAL EN MXN:	\$1,244,303.00 MXN

Oaxaca No. 31, Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, Edo. de México C.P. 54050
Tels. y Fax: (5)398-2593; (5)398-5176; (5)362-4407
Correo Electrónico: ventas@raisacv.com

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 31 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, estando presentes la Doctora Adriana Cruz Lara Silva, como Presidenta del Comité, la Licenciada Juana Margarita Lara Ramírez, representante de la Secretaría Administración, el Licenciado David Berrospe Llamas, representante de la Contraloría del Estado, la Licenciada Teresa Alejandrina Godina Medina Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura, la Contadora Pública Elizabeth Esparza Mercado, Secretario Ejecutivo del Comité; el Licenciado en Ciencias de la Educación Manuel Armando Díaz Alderete, como Secretario técnico del Comité y la Licenciada Denisse Alejandra Zaragoza Brambila, Jefe Jurídico e Invitada Permanente; quienes fueron oportunamente citados llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la ECRO, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- II. Lectura del orden del día
- III. Lectura del acta anterior
- IV. Revisión de la agenda de trabajo

a) Presentación del Proyecto CONACYT, Ejercicio de Recursos según el Convenio de Asignación de Recursos y Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Programa Presupuestario F002 del CONACYT.

b) Revisión del Listado de Adquisiciones para el proyecto aprobado "Adquisición de Infraestructura para la Investigación aplicada en Conservación de Bienes Culturales con número de registro 300863.

c) Aprobación de la excepción a la licitación pública (adjudicación directa).

- 1.- Espectrometro Alpha II
- 2.-FRXTracer 5i
- 3.-Microscopio de Brazo Leica F12 I estativo de suelo
- 4.-Camara de Espectro Completo
- 5.-Camara de Envejecimiento Acelerado QUV SE Q-Lab
- 6.-Software LEICA Live Z Image Builder

d) Aprobación de bases para Adquisiciones por licitación pública.

- 1.-LPNCC/001/ECRO/CONACYT-2019 (Suministro de Laboratorio)
- 2.-LPNCC/002/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo Fotográfico)
- 3.-LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo de Computo)
- 4.-LPNCC/004/ECRO/CONACYT-2019(Equipos de Laboratorio)

V. Asuntos Varios

VI. Acuerdos y Comisiones

VII.- Clausura de sesión

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la ECRO
31 de octubre del 2019. Hoja 1/5

aco

W
S

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Para dar inicio a la presente sesión la Doctora Adriana Cruz Lara Silva, Directora General de la ECRO y presidenta del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, da la bienvenida a los integrantes del Comité y presenta a los profesores que conforman el equipo de trabajo de la ECRO, quienes asisten en calidad de invitados como apoyo técnico para la presentación del proyecto de CONACYT, así mismo solicita se presenten los integrantes del Comité. Para dar inicio a la sesión cede el uso de voz a la Licenciada Denisse Alejandra Zaragoza Brambila para dirigir la sesión, quien en cumplimiento del orden del día y en desarrollo del punto número **I**, habiendo tomado lista de asistencia, declara que al ser esta una sesión extraordinaria, es válida con los integrantes presentes por lo que no se requiere quorum para llevar a cabo la presente sesión.

En desahogo del punto número **II**, la Lic. Zaragoza Brambila, da lectura al orden del día poniéndolo a consideración a los integrantes del comité, estando los presentes de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, para desahogar el punto número **III**, se menciona que en virtud de que el acta ya se aprobó y se firmó el día de la segunda sesión ordinaria del Comité, se pone a consideración la omisión de su lectura, a lo que los presentes estuvieron de acuerdo.

Para desahogar el punto número **IV**, se solicita a la Doctora Isabel Villaseñor, quien es profesora de la ECRO y Representante Técnico, proceda con la presentación del Proyecto CONACTY quien, apoyada por proyecciones, desarrolla los siguientes puntos:

- a) Presentación del Proyecto CONACYT, Ejercicio de Recursos según el Convenio de Asignación de Recursos y Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Programa Presupuestario F002 del CONACYT.
- b) Presentación del listado de Adquisiciones para el proyecto aprobado "Adquisición de Infraestructura para la Investigación aplicada en Conservación de Bienes Culturales con número de registro 300863. (Anexo 1)

Toda vez que finaliza la proyección del proyecto, la Doctora Villaseñor, pregunta si alguien tiene alguna duda o comentario sobre lo presentado, no habiendo ningún comentario al respecto por parte de los presentes.

Continuando con el desahogo de la orden del día, la Licenciada Denise Zaragoza, le cede el uso de la voz al Licenciado Manuel Díaz, quien es el Encargado de Recursos Materiales de la ECRO y Unidad Centralizada de Compras, para que exponga lo relativo al inciso c) Aprobación de la excepción a la licitación pública (adjudicación directa).

A continuación, el Licenciado Manuel Díaz, presenta las carpetas electrónicas de cada uno de los equipos que se pretenden adquirir, mencionando que, al ser equipo especializado, sólo existe un proveedor a nivel nacional de cada uno de los equipos, por lo cual nos hicieron entrega de la carta de exclusividad correspondiente, apegándonos a lo que establece el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo solicita a cada uno de los profesores invitados presenten una breve explicación de los equipos descritos en la orden del día.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, the initials 'ACRS', and several other signatures below.

Finalizada la presentación de los equipos la Lic. Denise Zaragoza

La Licenciada Juana Margarita Lara Ramírez, representante de la Secretaría de Administración, solicita revisar los expedientes, en virtud de que no conocía el contenido de los mismos.

Posteriormente, el **Licenciado David Berrospe Llamas**, representante de la Contraloría del Estado, comenta que, si los recursos recibidos son federales, se tendrían que manejar de acuerdo a la normatividad para el caso, a lo que la **Licenciada Denise Zaragoza** explica que los recursos otorgados por CONACYT son administrados a través de un fideicomiso (sin estructura) tal como lo establece la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que su ejercicio es regulado por lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos, así como por los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación. A lo que la representante de la Secretaría de Administración, solicita que en el punto número VI Acuerdos y Comisiones, se fundamente el ejercicio de los recursos conforme lo argumentado por la Licenciada Denise Zaragoza.

Continuando con el desahogo del punto **IV**, el Lic. Manuel Díaz, presenta las bases para las adquisiciones por licitación pública. Explica cada uno de los equipos fueron ya aprobados por CONACYT y que se presentan ante el Comité para la autorización de los procesos administrativos para su adquisición.

d) Aprobación de bases para Adquisiciones por licitación pública.

- 1.-LPNCC/001/ECRO/CONACYT-2019 (Suministro de Laboratorio)
- 2.-LPNCC/002/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo Fotográfico)
- 3.-LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo de Computo)
- 4.-LPNCC/004/ECRO/CONACYT-2019 (Equipos de Laboratorio)

V Asuntos Varios

En desahogo del siguiente punto número **V**, se pregunta a los presentes si alguien tiene algún asunto vario que tratar, al no haber comentarios se pasa al siguiente punto.

VI.- Acuerdos y Comisiones

Finalmente, para desahogo del punto número **VI**, se presentaron y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1.- Los integrantes del Comité aprueban la excepción de la licitación Pública (adjudicación directa) de los equipos:

- 1.-Espectometro Alpha II
- 2.-FRXTracer 5i
- 3.-Microscopio de Brazo Leica F12 I estativo de suelo
- 4.-Camara de Espectro Completo
- 5.-Camara de Envejecimiento Acelerado QUV SE Q-Lab
- 6.-Software LEICA Live Z Image Builder

Lo anterior de conformidad con el art. 24 Fracción X, artículo 73 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en apego a la Ley de Ciencia y Tecnología, con base en el Convenio de Asignación de

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la ECRO
31 de octubre del 2019. Hoja 3/5

Recursos celebrado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT y la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ECRO.

Particularmente lo establecido en la cláusula SEGUNDA del Convenio de Asignación de Recursos párrafo III que a la letra dice (...) "El apoyo se otorgará con recursos fiscales del presupuesto 2019 asignado al "PROGRAMA" y su ejercicio al "PROYECTO" se deberá realizar a más tardar el **30 de noviembre del ejercicio fiscal en que se hayan otorgado**, según lo establecido en el numeral 5.1.8 y 5.1.9 de los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación". Anexo 2 y 3.

Acuerdo 2.- Los integrantes del Comité aprueban las siguientes bases para la Adquisición por Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité:

- 1.-LPNCC/001/ECRO/CONACYT-2019 (Suministro de Laboratorio)
- 2.-LPNCC/002/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo Fotográfico)
- 3.-LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo de Computo)
- 4.-LPNCC/004/ECRO/CONACYT-2019(Equipos de Laboratorio)

Lo anterior de conformidad con el art 24 Fracción XI y artículo 61 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII.- Clausura de sesión

No habiendo más asuntos que tratar se procedió al cierre del Acta como punto V.- del Orden del Día, para con ello terminar la sesión, siendo las 13:15 horas, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

**LISTA DE ASISTENCIA
VOCALES**

 Dra. Adriana Cruz Lara Silva Escuela de Conservación y Restauración de Occidente PRESIDENTE	 CP. Elizabeth Esparza Mercado Secretario Ejecutivo del Comité
 Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina Secretaría de Cultura Gobierno del Estado de Jalisco	 Lic. David Berrospe Llamas Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Juana Margarita Lara Ramírez
Secretaría Administración Gobierno del Estado de
Jalisco

LCE. Manuel Armando Díaz Alderete
Secretario Técnico del Comité

Lic. Denise Alejandra Zaragoza Brambila
Jefa Jurídica ECRO

u
-
s

acas.
G
Luz

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES
RM-BM-008-19

CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X (ANALIZADOR ELEMENTAL POR XRF MARCA BRUKER MODELO TRACER 5I) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ECRO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ARMANDO MACIAS CAMPOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I – Declara "LA ECRO":

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 18222, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) Que su representante cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de éste contrato, de conformidad con la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que tuvo a bien designar como Directora General del organismo a la Dra. Adriana Cruz Lara Silva, gozando de la facultades de representación necesarias para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente.
- c) Tener su domicilio en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia Barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco
- d) Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento corresponden al Programa de Apoyos Para Actividades Científicas, otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para desarrollar el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES".
- e) Que, para la adjudicación y origen del presente contrato, el día 31 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes,

N1-TESTADO 6

Página 1 de 9

ACRO.

12-af. Silva

Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, mediante la cual dicho comité aprobó la adquisición por adjudicación directa **ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X (ANALIZADOR ELEMENTAL POR XRF MARCA BRUKER MODELO TRACER 5I)**, esto en virtud de encontrarse en uno de los supuestos de excepción al procedimiento de licitación pública previstos en el artículo 73 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- f) Que, conforme al expediente relativo a la presente adquisición, el Área Requirente es la Dra. Isabel Villaseñor Alonso, profesora de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

II Declara "EL PROVEEDOR" que:

- a) Es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,419 de fecha 06 de noviembre del año 1998, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Público número 17 de Tlalnepantla, Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la partida número 95 del volumen 37, libro 1 de Comercio el día 18 de noviembre de 1998.
- b) Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el C. Armando Macías Campos en su carácter de Administrador Único, quien acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número 28,419 de fecha 06 de noviembre del año 1998, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Público número 17 de Tlalnepantla, Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la partida número 95 del volumen 37, libro 1 de Comercio el día 18 de noviembre de 1998 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra instruido para obligar en todos sus términos a la persona jurídica que representa y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- c) De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **La asesoría, servicios y capacitación en la aplicación de materiales radiactivos, dispositivos generadores de radiación ionizante, pruebas no destructivas de materiales, compra, venta, distribución, importación y exportación de lo relacionado con el giro.**
- d) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA ECRO".

N2-TESTADO 6

- e) Que tiene las autorizaciones y permisos de las autoridades correspondiente, y, en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial relativos al equipo objeto del presente contrato.
- f) Que, bajo protesta de decir verdad, el C. Armando Macías Campos manifiesta que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 160 de su Reglamento.
- g) Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en la Av. Oaxaca número 31, Fraccionamiento Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54050, mismo que se señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" cambie de domicilio sin previo aviso a "LA ECRO", se tendrá como domicilio el aquí pactado.

III Declaran las Partes que:

- a) Expuesto lo anterior, y una vez enteradas las partes de sus declaraciones, las partes reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada uno de sus representantes, así como la capacidad legal que tiene para obligarse y suscribir el presente Contrato de Compra Venta.

IV. Glosario:

Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RUPC: Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

UCC: Unidad Centralizada de Compras.

ANEXO 1: La propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

La Adquisición por parte de "LA ECRO" mediante compra-venta de los bienes ofertados por "EL PROVEEDOR" consistentes en un **ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X (ANALIZADOR ELEMENTAL POR XRF MARCA BRUKER MODELO TRACER 5I)** cuya pormenorización detallada en

12af. N3-TESTADO 6

Página 3 de 9

Salv
ACRO.



ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE

cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el **ANEXO 1**, obligándose **"LA ECRO"** a pagar el precio determinado en el presente instrumento en las condiciones establecidas en el clausulado del mismo, mientras que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma, en el lugar establecido para ello y a entera satisfacción de **"LA ECRO"**.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de \$ 1,072,675.00 M.N. más IVA \$171,628.00 M.N. dando un Total de \$1,244,303.00 M.N. (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

TERCERA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá de entregar la totalidad de los bienes establecidos en el **ANEXO 1** a más tardar el día 14 de febrero de 2020, en el domicilio de **"LA ECRO"** siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, debiendo entregar en días hábiles en el horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas.

La transportación de los bienes, el embalaje, así como las maniobras de carga y descarga serán las que **"EL PROVEEDOR"** considere convenientes y correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y dentro del plazo descritos.

CUARTA. - DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO.

En cualquier momento durante la entrega de los bienes adquiridos **"LA ECRO"** tendrá la facultad verificar la calidad de los mismos a través del Área Requirente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General en su caso, esto con la finalidad de que dichos bienes cumplan con lo establecido en el **ANEXO 1**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"LA ECRO"** no dará por recibido y aceptado los equipos objetos de este instrumento jurídico.

QUINTA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega del bien por cualquier situación que no sea atribuible a **"LA ECRO"**, se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento

Salm

17 af.

N4-TESTADO 6

ACA

De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

Para la aplicación de las penas convencionales aquí pactadas, bastará únicamente con la notificación que de dicha determinación se haga a "EL PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que esta opere.

SIXTA.- FORMA y PLAZO DE PAGO.

"LA ECRO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", el importe que resulte por los bienes adquiridos y entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, así como en el ANEXO 1, el PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCACARIA A LA CUENTA QUE "EL PROVEEDOR" INDIQUE, POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA(S) GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y/O FACTURAS, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a "LA ECRO".

SÉPTIMA.- VIGENCIA

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **19 de noviembre de 2019** al **19 de noviembre de 2020**, una vez que se haya cumplido con las obligaciones contenidas inherentes al mismo.

OCTAVA.- GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, así como que los bienes estén libres de defectos y/o vicios ocultos, para lo cual deberá entregar una garantía por el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, I.V.A. incluido, **\$124,430.30 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)** de conformidad con lo establecido en el artículo 84 fracción I de la LEY.

La garantía deberá ser a través de fianza. Esta deberá ser expedida por afianzadora nacional, constituida en moneda nacional y entrará en vigor a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo ser exigible en cualquier momento.

La UCC será la responsable de requerir, revisar y resguardar la póliza de la fianza entregada por el "EL PROVEEDOR".

Una vez que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con la totalidad de obligaciones a su cargo, de conformidad con el presente contrato y del ANEXO 1, a entera satisfacción del Área Requirente y/o

12af.

N5-TESTADO 6

Página 5 de 9

ACRO

Selu



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General de "LA ECRO", la garantía será devuelta a través del responsable de la UCC.

La fianza no comprende el pago de daños y perjuicios a "LA ECRO" o a terceros por parte de "EL PROVEEDOR", en su caso, estos serán exigibles de forma independiente.

NOVENA. -DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar:

- La calidad de los bienes conforme a lo establecido en el ANEXO 1.
- Que los bienes estén libres de defectos y/o vicios ocultos.

Por lo que "LA ECRO" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por "EL PROVEEDOR" o presenten vicios ocultos, debiendo de notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los equipos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, reemplazarlo por un equipo nuevo, a entera satisfacción de "LA ECRO", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "LA ECRO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el equipo o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "LA ECRO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "LA ECRO" y/o a terceros.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" establece que el equipo tiene una garantía de un año.

DÉCIMA. -RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa, o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los bienes o servicios objeto del presente contrato, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "LA ECRO" patrón sustituto o responsable solidario de dichas relaciones, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, "EL PROVEEDOR" el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, auxiliares, dependientes, prestadores de servicios y/o proveedores, liberando a "LA ECRO" y manteniéndola a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

12 af.

N6-TESTADO 6

Página 6 de 9

2040



ESCUELA DE CONTRATACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DÉCIMA PRIMERA. - PRECIO FIRME.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo por cualquier motivo "LA ECRO" podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial la contratación, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que "EL PROVEEDOR" cubra los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMA SEGUNDA. - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "LA ECRO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA ECRO" y/o a terceros, si con motivo del suministro del equipo se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

"LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para la misma y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor.
2. Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
3. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
4. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
5. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
6. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo

12af. N7-TESTADO 6

Página 7 de 9

Salvador
ACRO.

7. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
8. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
9. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado el equipo con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.
10. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga el equipo que le haya sido devuelto para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
11. Cuando el equipo entregado no pueda funcionar o ser utilizado por estar incompleto.
12. Si "EL PROVEEDOR" cede o traspasa en forma total o parcial, a favor de terceras personas, las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.
13. Incrementar por cualquier motivo el precio establecido en el ANEXO 1.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

"LA ECRO" podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 días naturales de anticipación a la fecha en que se determine que surtirá efectos la cancelación de la adquisición.

"EL PROVEEDOR" se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que "LA ECRO" haga para justificar o razonar la cancelación.

Si el aviso llegara una vez que se haya entregado parte de los bienes o servicios, surtirá efectos la cancelación sin embargo "LA ECRO" deberá pagar lo abastecido a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.

Las partes acuerdan que, si algunas de las cláusulas que integran el presente contrato, o alguno de los derechos que se estipulan, es declarado nulo o dejado sin efectos jurídicos mediante resolución emitida por un órgano jurisdiccional, las demás cláusulas, derechos u obligaciones seguirán vigentes con todos sus efectos jurídicos.

DECIMA SEXTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ambas partes acuerdan que, en caso de conflicto, se someterán al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la LEY así como 153 y 154 del REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

N8-TESTADO 6



ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por duplicado cada, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

N9-TESTADO 6

ARMANDO MACIAS CAMPOS
ADMINISTRADOR ÚNICO
RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

POR "LA ECRO"

Adriana Cruz Lara Silva

DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

TESTIGOS

Isabel Villaseñor Alonso

DRA. ISABEL VILLASEÑOR ALONSO

Silvia Medina Navarro

MTRA. SILVIA MEDINA NAVARRO



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"